Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 3 / 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTOR MUNICIPAL E IMPLEMENTOS

Entre el Señor **ANGEL CRISTALDO ZARZA** con C.I.Nº *2.933.074* por una parte, y, por la otra, la Municipalidad de ITURBE, representada por el Intendente Municipal Ing. DARIO CABRAL BLANCO CABRAL con C.I.Nº 929.776, acuerdan en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El Señor **ANGEL CRISTALDO ZARZA** en adelante El Proveedor realizará trabajos de mantenimiento y reparación del Tractor Municipal marca Massey Ferguson e Implementos, a la Municipalidad de Iturbe, a su pedido, formulado por escrito en la forma establecida en el contrato.

SEGUNDA: PRECIO

El monto global de los trabajos de mantenimiento es **28.000.000** Gs (Veinte y ocho millones de guaraníes), conforme a los precios unitarios presentados en la planilla de oferta, que pasa a formar parte de este contrato

TERCERA: MECANISMO DE COMPRA

Se establece el siguiente mecanismo de operación:
La contratante emitirá Orden de trabajos de acuerdo a las necesidades que surjan para el mantenimiento y reparación del Tractor Municipal y sus Implementos, que será presentado al proveedor para la ejecución de los trabajos

CUARTA: MECANISMO DE PAGO POR TRABAJOS

El Proveedor tendrá que presentarse ante la ventanilla de Tesorería con la planilla de trabajos realizados. El pago se realizará con cheques firmados por las personas autorizadas, previa presentación de factura contado por el monto de la liquidación correspondiente al periodo fenecido. No se aceptaran trabajos que no fueron autorizados por la contratante

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato entra a regir inmediatamente después de su suscripción por las partes y su duración se extiende hasta el 13 de Julio de 2013, oportunidad que fenece todos sus efectos a no ser que las partes acuerden una ampliación.

MUNICIPALIDAD DE ITURBE SECRETARIA

Lic. Francisco J. Ar...
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITURBE INTENDENCIA

CONTRATO Nº 3 / 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTOR MUNICIPAL E IMPLEMENTOS

SEXTA: GARANTIA

El Proveedor garantiza a la Municipalidad la buena calidad de los trabajos así como de los repuestos e insumos utilizados para la concreción del mismo. El proveedor responderá por los daños y perjuicios que arrogaren la mala calidad de los trabajos.

SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISION

El Proveedor podrá rescindir el presente contrato por motivo de la mora en el pago de 2 (dos) remesas consecutivas, bastando para ello una comunicación a la otra parte. La Municipalidad podrá rescindir el Contrato por motivo de verificar deficiencias en el servicio como la demora en el servicio, la calidad deficiente en el producto proveído, bastando para su efectividad la sola comunicación escrita al Proveedor, que desiste de cualquier acción tendiente al mantenimiento de los efectos del contrato. Las decisiones no afectan la obligación del pago por provisiones efectuadas con anterioridad.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Iturbe, República del Paraguay, a los trece días del año dos mil doce.

ANGEL CRISTALDO ZARZA
C.I. Nº 2.933.074

ING. DARIO ESMERITO CABRAL BLANCO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITURBE · SECRETARIA ·

LIC. FRANCISCO JAVIER ACOSTA ALFONSO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITURBE · INTENDENCIA ·